

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día dieciocho de agosto de dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes **Rafaela López Salas**, Presidente del Consejo General, **José Luis Bueno Bello**, y **Luis Ángel Bravo Contreras**, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público **Emilio Salazar Carranza**, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario Ejecutivo del Instituto, **Miguel Ángel Díaz Pedroza**, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar a la ciudadana ----- estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar su servicio social en el área de Presidencia, por un periodo de 12 meses cubriendo cuatro horas diarias, para un total de 1040 horas, iniciando en el mes de agosto de dos mil once, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas. (punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas, La petición relativa fue circulada al Pleno con memorándum IVAI-MEMO/III/08/11/08/2011)
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública, de los siguientes sujetos obligados: Honorables Ayuntamientos de **Los Reyes, Benito Juárez, Ixhuatlán de Sureste, Alvarado, Coscomatepec, Cuitlahuac, Tatatila, Agua Dulce, Papantla y Tlacotalpan, Veracruz**. Así como discusión y en su caso aprobación respecto del formato de acceso, corrección, modificación o supresión de Datos Personales a los Sujetos Obligados Honorables ayuntamientos de **Los Reyes, Coscomatepec, Cuitlahuac, Tatatila, y Agua Dulce, Veracruz** (punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas. Anexos relativos se circularon mediante memos IVAI-MEMO/III/06/11/08/2011, IVAI-MEMO/III/792/16/08/2011 e IVAI-MEMO/III/07/12/08/2011)

7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de las Validaciones de la no aplicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados: **Instituto Veracruzano de las Mujeres, Procuraduría General de Justicia, Honorables Ayuntamientos de Jesús Carranza, Misantla, Ixhualtán del Sureste, Emiliano Zapata, Cuitlahuac, Benito Juárez, Los Reyes y Tatatila, Veracruz** (punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas. Anexos relativos se circularon mediante memo IVAI-MEMO/III/06/11/08/2011, IVAI.MEMO/III/07/12/08/2011 e IVAI.MEMO/III/792/16/08/2011).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo **Miguel Ángel Díaz Pedroza** realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto, con fundamento el artículo 43.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informo a la Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que en consideración de lo expuesto por el Secretario Ejecutivo y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión y se instruye al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día para que se proceda al cumplimiento del mismo.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente da lectura del orden del día e informa de ello a la Consejera Presidente.

Consejera Presidente. Leído el orden del día, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con el mismo. De ser así, solicito al Pleno del Consejo que lo manifieste en votación económica levantando la mano.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidente. En virtud de que ha sido aprobado el orden del día, instruyo al Secretario Ejecutivo lo registre así en el Acta correspondiente.

2. Acto seguido y respecto de el punto 5 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar a la ciudadana ----- estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar su servicio social en el área de Presidencia, por un periodo de 12 meses cubriendo cuatro horas diarias, para un total de 1040 horas, iniciando en el mes de agosto de dos mil once, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas" la Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que el Programa de Servicio Social tiene por objeto regular las actividades a realizar por el prestador del servicio social en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, que como parte de la formación académica, los estudiantes o pasantes de las distintas profesiones con registro de validez, deberán hacer una retribución a la sociedad, a través de la prestación del servicio social, interrelacionándonos con Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas; en el caso que nos ocupa, la ciudadana ----- estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana muestra interés por realizar su servicio social en este Instituto, en área de Presidencia, por un periodo de 12 meses cubriendo cuatro horas diarias, para un total de 1040 horas, iniciando en el mes de agosto de dos mil once, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado aceptar a la ciudadana ----- como prestadora de servicio social por lo que, para el caso de que mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

A lo que los Consejeros manifiestan que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto 5 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO ODG/SE-016/18/08/2011

PRIMERO: Se autoriza a la ciudadana ----- estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar su servicio social en el área de Presidencia del Instituto, por un periodo de 12 meses cubriendo cuatro horas diarias, para un total de 1040 horas, iniciando en el mes de agosto de dos mil once, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario de Ejecutivo, para los efectos legales a que haya lugar.

3. En relación al punto 6 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública, de los siguientes sujetos obligados: Honorables Ayuntamientos de **Los Reyes, Benito Juárez, Ixhuatlan de Sureste, Alvarado, Coscomatepec, Cuitlahuac, Tatatila, Agua Dulce, Papantla y Tlacotalpan, Veracruz**. Así como discusión y en su caso aprobación respecto del formato de acceso, corrección, modificación o supresión de Datos Personales a los Sujetos Obligados Honorables ayuntamientos de **Los Reyes, Coscomatepec, Cuitlahuac, Tatatila, y Agua Dulce, Veracruz**" la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante los oficios que se señalan a continuación:

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

Oficio de fecha veintitrés de junio del presente año, signado por la Lic. Carla María Elena Sanabria Castillo Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de **Los Reyes, Veracruz;**

Oficio de fecha tres de junio del dos mil once, signado por el Prof. Flocelo Ramírez Vargas Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de **Benito Juárez, Veracruz;**

Oficio 19/2011 de fecha veintitrés de junio del dos mil once, signado por el Q.F.B. Timoteo Morales Luis Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de **Ixhuatlán del Sureste, Veracruz;**

Oficio número 352/2011 de fecha veintisiete de junio del dos mil once, signado por el Prof. César Delfín Hermida Secretario del H. Ayuntamiento de **Alvarado, Veracruz;**

Oficio número 011/2011 de fecha siete de julio del dos mil once, signado por Nancy Elizabeth Hernández Luna Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de **Coscomatepec, Veracruz;**

Oficio número 80 signado por Alejandro Arzola Fernández Síndico único del H. Ayuntamiento de **Cuitlahuac, Veracruz;**

Oficio número 2011/004 de fecha 04 de julio del presente año, signado por la Lic. Blanca Yesenia Arcos Ávila Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de **Tatatila, Veracruz;**

Oficio de fecha diecisiete de junio del presente año, signado por el Lic. José Eduardo Tejeda Gálvez Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de **Agua Dulce, Veracruz;**

Oficio número UTAI/0240/11 de fecha dieciséis de junio de dos mil once, signado por el Lic. Simón Pastor Gutiérrez Rivera Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de **Papantla, Veracruz;**

Oficio de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, signado por la LAE. Samira Flor Kattura Delfín Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de **Tlacotalpan, Veracruz.**

Los Sujetos Obligados citados, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y en el caso de los Honorables Ayuntamientos de **Los Reyes, Coscomatepec, Cuitlahuac, Tatatila, y Agua Dulce, Veracruz** también del formato de Acceso, Corrección, Modificación o Supresión de Datos Personales, lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultaron procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

A lo que los Consejeros manifiestan que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto 6 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO ODG/SE-017/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Los Reyes, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Los Reyes, Ver.**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Los Reyes, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-018/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Benito Juárez.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Benito Juárez, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-019/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Ixhuatlán del Sureste, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Ixhuatlán del Sureste, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-020/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Alvarado, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Alvarado, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-021/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Coscomatepec, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Coscomatepec, Ver.**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Coscomatepec, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-022/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Cuitlahuac, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Cuitlahuac, Ver.**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Cuitlahuac, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-023/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Tatatila, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Tatatila, Ver.**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Tatatila, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-024/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Agua Dulce, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Agua Dulce, Ver.**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Agua Dulce, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-025/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Papantla, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Papantla, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

ACUERDO ODG/SE-026/18/08/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de **Tlacotalpan, Ver.**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de **Tlacotalpan, Veracruz**, por conducto del Secretario Ejecutivo.

4. En relación al punto 7 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de las Validaciones de la no aplicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujeto Obligados: **Instituto Veracruzano de las Mujeres, Procuraduría General de Justicia, Honorables Ayuntamientos de Jesús Carranza, Misantla, Ixhuatlán del Sureste, Emiliano Zapata, Cuitlahuac, Benito Juárez, Los Reyes y Tatatila, Veracruz**" la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala los dictámenes relativos son:

Dictamen 30/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **Instituto Veracruzano de las Mujeres;**

Dictamen 37/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz;**

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

Dictamen 38/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz;**

Dictamen 39/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Misantla, Veracruz;**

Dictamen 40/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz;**

Dictamen 41/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz;**

Dictamen 42/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Cuitlahuac, Veracruz;**

Dictamen 43/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz;**

Dictamen 44/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz;**

Dictamen 45/IVAI/DAG/OC/VOTSO/2011 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos relativo a la validación que solicita el **H. Ayuntamiento de Tatatila, Veracruz;**

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad al Pleno y se considera que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las validaciones en los términos expuestos en los citados dictámenes, salvo que los Consejeros tengan alguna observación

A lo que los Consejeros manifiestan que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto 7 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO ODG/SE-027/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XVIII, XXI, XXVI, XXVII, XXX, XXXV incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XXII y XXXV inciso e) del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-028/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de

transparencia establece la fracción XVIII del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-029/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Jesús Carranza**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Jesús Carranza**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones IX, XXII y XXIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-030/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Misantla**, respecto de que ese sujeto obligado, NO genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Misantla**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXVIII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-031/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXXV, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-032/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece las fracción XXIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-033/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Cuitlahuac**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-034/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-035/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Los Reyes**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Los Reyes**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XII y XIII del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

ACUERDO ODG/SE-036/18/08/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Tatatila**, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del

ACTA: ACT/ODG/SE-006/18/08/2011

FECHA: Dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once

Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Tatatila**, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones IX, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXIX del Artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firmando de conformidad con lo asentado los que en ella participaron.

Rafaela López Salas

Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello

Consejero del IVAI

Luis Ángel Bravo Contreras

Consejero del IVAI

Emilio Salazar Carranza

Titular del Órgano de Control

Interno

Miguel Ángel Díaz Pedroza

Secretario Ejecutivo